



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL**

LXVIII LEGISLATURA

Chihuahua, Chih; a 29 de octubre de 2024.

Oficio No. LXVIII/CSPPC/01/2024

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE. -**

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el **Programa de Trabajo de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil**, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA**

29 OCT. 2024

DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS **H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESIDENTA**

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

---

## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

---

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA

## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

### PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

#### I. PRESENTACIÓN

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura de 2024-2027, con el propósito de garantizar la Seguridad Pública y Protección Civil en la Entidad.

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia.

Las y los legisladores integrantes de la Comisión estamos comprometidas con el trabajo legislativo que deba desarrollarse, el cual deberá estar encaminado a la construcción de normas jurídicas que reflejen una mejora en la Seguridad Pública y Protección Civil.

Los Derechos humanos deberán ser considerados de manera primordial en la toma de decisiones de esta Comisión. Así mismo, cuando se presenten diferentes interpretaciones u opiniones dentro del análisis y discusión de los Asuntos turnados, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Lo anterior implica, lógicamente que en cualquier decisión que se tome por esta Comisión de Dictamen Legislativo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones tomando en consideración el catálogo íntegro de sus derechos, la



## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

opinión de expertos y autoridades, así como a las y los funcionarios que operan administrativamente la materia en nuestro Estado, tanto en el momento como proyectado a futuro.

### II. MISIÓN

La misión de esta Comisión es garantizar que, a través de la legislación y del trabajo coordinado con las diferentes instancias de gobierno en la materia que nos atañe, las políticas públicas en materia de Seguridad Pública, y Protección Civil respondan eficazmente a las necesidades de los ciudadanos.

En este sentido, se trabaja bajo dos grandes ejes de acción:

- 1. Fortalecimiento del marco legislativo:** Se dará seguimiento, análisis y discusiones de propuestas legislativas para crear normas modernas y efectivas que fortalezcan el sistema de seguridad y protección civil del Estado. Esto incluye la elaboración de dictámenes, opiniones y resoluciones que optimicen la respuesta ante riesgos y la prevención de delitos, manteniendo como eje rector la seguridad humana y el bienestar social.
- 2. Seguimiento de la implementación de políticas públicas:** La Comisión se encargará de dar seguimiento de las políticas y programas implementados por los organismos públicos y privados, que estén vinculados a la Seguridad Pública y Protección Civil. De esta forma, se garantizará que se apliquen con eficiencia y en concordancia con los principios constitucionales y los tratados internacionales firmados por México. Además, se promoverá el cumplimiento de estándares internacionales en la gestión de riesgos,

## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

tanto a nivel estatal como municipal, para asegurar la protección de todos los habitantes de Chihuahua.

En resumen, esta misión busca la creación de un entorno más seguro, en el cual se fomente la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el acceso efectivo a la justicia para todos.

### III. VISIÓN

La visión de la Comisión es convertirse en un órgano legislativo de referencia, caracterizado por su pluralidad, transparencia y compromiso con el bienestar de los ciudadanos.

En el ámbito de Seguridad Pública y Protección Civil, se pretende garantizar que todas las decisiones legislativas y políticas públicas estén alineadas con las necesidades de los habitantes de Chihuahua, basadas en la inclusión y el respeto a los derechos humanos.

Esta visión se materializa mediante:

- La creación de espacios de diálogo que involucren a todos los sectores de la sociedad, incluyendo a ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, expertos y autoridades de todos los niveles de gobierno, asegurando que cada voz sea escuchada y considerada.



## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

- El impulso de iniciativas y políticas que fomenten la seguridad y la protección civil en cada municipio, adaptándose a las circunstancias y contextos particulares de cada región. Esto permitirá que las políticas públicas sean más eficaces y específicas, atendiendo a los retos locales en cuanto a criminalidad, desastres naturales, infraestructura de emergencia y gestión de riesgos.

La Comisión buscará mantenerse a la vanguardia en cuanto a la adopción de tecnologías y métodos innovadores para garantizar la seguridad de los ciudadanos, siempre en un marco de transparencia, rendición de cuentas y participación activa de la sociedad.

### IV. FUNCIONES PRINCIPALES.

La Comisión no solo es un ente normativo, sino un foro donde se impulsan soluciones concretas para los problemas de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado.

Sus funciones principales incluyen:

- Ser un espacio de debate legislativo: Aquí se analizarán propuestas y se promoverán iniciativas orientadas a mejorar el marco jurídico estatal en materia de seguridad y protección civil.
- Vigilancia y supervisión: La Comisión será responsable de evaluar el desempeño de las instituciones que aplican las políticas de seguridad y protección civil, asegurando que cumplan con los objetivos planteados.



## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

- Evaluación constante del marco normativo: Se buscará que las leyes estén siempre actualizadas y adaptadas a las realidades cambiantes del Estado de Chihuahua, en concordancia con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

### V. OBJETIVOS

Los objetivos de la Comisión sirven como guía para su actuar a lo largo de la legislatura. Cada uno de estos objetivos está orientado a mejorar el sistema de Seguridad Pública y Protección Civil, fortaleciendo tanto la legislación como la operación de las políticas públicas.

1. Mejorar el marco legislativo: Se priorizará la creación de leyes que promuevan un entorno seguro y que respondan a las necesidades actuales de Chihuahua en materia de protección ciudadana, prevención de riesgos y combate a la delincuencia.
2. Fortalecer el seguimiento: La Comisión velará por una evaluación constante y sistemática de las instituciones y programas relacionados con la seguridad y protección, con el fin de detectar áreas de oportunidad y mejorar sus resultados.
3. Desarrollar nuevas tecnologías: Se buscará la incorporación de herramientas tecnológicas y sistemas de inteligencia que ayuden a monitorear y prevenir riesgos de manera más eficiente.
4. Descentralizar la toma de decisiones: Realizar sesiones y consultas en diferentes municipios permitirán identificar de primera mano las preocupaciones de los habitantes y generar soluciones adaptadas a sus contextos.

## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

**5. Promover la rendición de cuentas:** La transparencia será un eje transversal de todas las actividades de la Comisión. Se buscará que las autoridades responsables de la seguridad pública informen de sus resultados de manera clara y accesible para la ciudadanía.

**6. Fortalecer la cultura de prevención:** A través de campañas educativas y de concientización, se fomentará en la ciudadanía la participación activa en la prevención de delitos y la gestión de riesgos.

### VI. TEMAS DE INTERÉS.

Los temas de interés definen las áreas clave que guiarán el trabajo legislativo de la Comisión. Estos temas responden a las prioridades identificadas a nivel municipal, estatal y nacional, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población en términos de seguridad y protección civil.

**1. Revisión y actualización del marco normativo:** Se busca asegurar que las leyes relacionadas con la Seguridad Pública y Protección Civil estén alineadas con las necesidades actuales de la sociedad y con los avances tecnológicos disponibles.

**2. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional:** Se promoverá una mayor colaboración entre los distintos niveles de gobierno, tanto federal, estatal como municipal, para optimizar la prevención y respuesta ante emergencias y riesgos.





## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

3. Fomento de la cultura de la prevención: Este tema se centrará en la promoción de campañas educativas que concienticen a la ciudadanía sobre la importancia de la prevención tanto de delitos como de riesgos naturales o sociales.
4. Evaluación de políticas públicas: Se analizarán las políticas implementadas para garantizar que su enfoque sea adecuado y su implementación efectiva, con el fin de mejorar la protección de los ciudadanos y la prevención del delito.
5. Promoción de políticas integrales: Se impulsarán iniciativas que involucren a todos los sectores de la sociedad, buscando soluciones conjuntas entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado.
- 6.- Realizar las adecuaciones necesarias a los marcos normativos, con la visión de dotar de las herramientas jurídicas, a los distintos cuerpos de seguridad pública, a fin de que pueda realizar labor de prevención, investigación e inteligencia.
- 7.- Que las labores de investigación e inteligencia sean estrictamente realizadas bajo un marco normativo de coordinación y cooperación, entre los tres órdenes de gobierno.
- 8.- Revisar y homologar los programas académicos y demás normativas aplicables, de las distintas academias o centros de formación policial, con la finalidad de homologarla con la academia nacional.
- 9.- Impulsar la creación vía legislativa de un Centro de Salud Mental para los Elementos Policiacos.

## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

El presente es un tema que ha sido tratado como una necesidad por varios acontecimientos sucedidos, desde suicidios hasta balaceras que los elementos policiacos arman solos en sus domicilios, por estrés y altos grados de ansiedad a los que están sometidos.

### 10.- Fortalecimiento de la Policía Forestal.

A pesar de que ya se encuentra en funciones en todo el Estado, es necesario fortalecer a este cuerpo policiaco en la norma. A través de esta Comisión, propondremos aumentar sus facultades y otorgarle el presupuesto requerido para que puedan operar de la mejor manera y sancionar de manera ejemplar a los infractores. Combatiremos la explotación de productos forestales maderables y el robo de esta materia prima, por lo que indispensable un cuerpo policiaco exclusivamente dedicado a este fin: evitar el saqueo, prevenir la tala ilegal y sobreexplotación de árboles.

### VII. PROPUESTAS DE TRABAJO.

Las acciones concretas que la Comisión desarrollará a lo largo de la legislatura, están diseñadas para mejorar el marco normativo y asegurar la correcta implementación de las políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Protección Civil, y consisten en las siguientes:

1. Actualización del marco jurídico: Se trabajará en la revisión y modificación de las leyes estatales para que respondan a los nuevos desafíos de seguridad y protección que enfrenta el Estado de Chihuahua.



## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

**2.** Evaluación continua de políticas y programas: Se promoverá un análisis constante de los programas existentes en materia de seguridad pública y protección civil, con el fin de detectar áreas de mejora.

**3.** Foros de consulta pública: Se organizarán encuentros con diferentes sectores de la sociedad para recoger sus opiniones y propuestas, enriqueciendo el debate legislativo con perspectivas diversas.

**4.** Fomento de la participación ciudadana: La Comisión impulsará acciones que involucren activamente a la ciudadanía en la elaboración y seguimiento de políticas públicas, asegurando que las soluciones respondan a sus necesidades reales.

**5.** Revisión del presupuesto estatal: Se buscará garantizar que los recursos destinados a seguridad y protección civil sean utilizados de manera eficiente, priorizando las áreas con mayores necesidades.

**6.** Colaboración público-privada: La Comisión fomentará la creación de alianzas entre el gobierno y el sector privado, para desarrollar proyectos que mejoren la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

### VIII. REUNIONES DE TRABAJO

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto



## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.

### IX. CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y FOROS

La Comisión promoverá reuniones con personas e instituciones especializadas en materia de Seguridad Pública y Protección Civil, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.

### X. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado.

Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

### XI. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

### XII. COADYUVANCIA CON OTRAS COMISIONES

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de este H. Congreso del Estado de Chihuahua.

### POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

  
DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

PRESIDENTA

  
DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ

NOLASCO  
SECRETARIA

  
DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA

QUEVEDO  
VOCAL

  
DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

VOCAL

  
DIP. PEDRO TORRES ESTRADA

VOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

## Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

*Elizabeth Guzmán*  
DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

VOCAL

*Edna Xóchitl Contreras*  
DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS

HERRERA

VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2024 de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado de Chihuahua.